

La paciente sufrió un paro cardiorrespiratorio durante una cirugía de lipoescultura

Mujer de 38 años muere en clínica estética de Providencia

Médicos habían arrendado pabellón de la Clínica Médica Almirante Pastene, que fue clausurado por la Seremi de Salud.

D.TORÁN / J. NUÑEZ

La Fiscalía Metropolitana Oriente investiga el fallecimiento de una paciente en un pabellón de una clínica estética de Providencia.

Se trata de una mujer de 38 años, madre de tres hijos, que llegó a las 9:00 horas de este jueves a la Clínica Médica Almirante Pastene, emplazada en la calle del mismo nombre, para someterse a un procedimiento estético que consistía en una lipoescultura y una posterior transferencia de grasa a la parte alta de los glúteos.

Según informó el fiscal Félix Rojas, de la Fiscalía de Flagrancia Oriente, la paciente, de nacionalidad chilena, falleció cerca del mediodía.

“Durante la cirugía sufrió un paro cardiorrespiratorio, el que después de una larga reanimación le causó la muerte”, dijo el persecutor.

Según informó Carabineros, el personal médico se contactó con ellos para dar cuenta del hecho a eso de la una de la tarde.

La cirugía estuvo a cargo de un cirujano y un anestésista, ambos de nacionalidad extranjera, quienes arrendaron un pabellón, ubicado en el tercer piso del recinto.

La Seremi de Salud confirmó que la clínica cuenta con sus permisos y autorizaciones sanitarias al día. “Efectivamente esta es una clínica en la que los médicos pueden, previa autorización, arrendar pabellones”, confirmó el fiscal Rojas.

Durante la tarde, Gonzalo Soto, seremi de Salud Metropolitano, informó que la clínica fue clausurada debido a tres razones. “La primera es que se investiga la activación del protocolo de paciente crítico, que este tipo de clínica debe tener con clínicas mayores y hospitales con capacidad para atender emergencias complejas. Lo segundo es que al momento de la fiscalización no se encontraba el director técnico de la clínica. Por último, aunque el personal cuenta con las autorizaciones para su ejercicio



Familiares de la paciente fallecida llegaron durante la tarde a la clínica.

“Aunque el personal cuenta con las autorizaciones para su ejercicio profesional, el equipo en el pabellón no coincide con el reportado a la autoridad sanitaria”

Gonzalo Soto, seremi de Salud

profesional, el equipo en el pabellón no coincide con el reportado a la autoridad sanitaria”, detalló.

El comisario Ricardo Acuña, de la Brigada de Homicidios Metropolitana, indicó que está investigando la causa exacta de la muerte de la mujer. Al cierre de esta edición la PDI seguía interrogando al equipo médico que realizó la cirugía. También al personal de la clínica. “Todos ellos se encuentran en calidad de testigos. Hasta ahora no existiría algo anormal. Pero hay que esperar todos los testimonios. Tenemos que establecer si existió una negligencia médica”, aseveró.

Poca información

La hija de la víctima también habló con la prensa en la puerta de la clínica. Relató que su mamá se realizó una abdominoplastia el 2016 y que el médico inicialmente les dijo que sería un procedimiento ambulatorio.

La joven añadió que la clínica la

contactó dos horas después de la muerte de su madre: “Nos dijeron que teníamos que venir para acá porque no había salido tan bien la operación. No nos dijeron que había fallecido. Nos dijeron en la puerta los mismos carabineros que había fallecido”.

Sobre el médico a cargo del procedimiento enfatizó fue recomendado por la propia clínica. “Ahora que pasó todo este accidente, salieron muchas más informaciones y resulta que no era médico cirujano y solamente estaba titulado allá en Venezuela, no aquí en Chile”.

Práctica común

Tras enterarse del caso, el médico Jorge Díaz, presidente de la Sociedad Chilena de Medicina y Cirugía Estética (Sochimece), aclara que las clínicas pueden arrendar pabellones. “Es una práctica relativamente habitual en Chile y en el extranjero. Pero para poder arrendar un pabellón, los directores médicos de los diferentes sectores deben acreditar que los profesionales que los utilicen tengan y cumplan con las indicaciones o las mínimas formaciones. En ese sentido, que tengan

competencia acreditada en la materia”, recalca.

Díaz agrega que las clínicas, tanto las que realizan cirugías de tipo menor y las de tipo mayor, como una lipoescultura, deben contar con un sistema para la atención de situaciones de emergencia, ya sea en sus instalaciones o a través de un tercero por medio de un sistema de evacuación de pacientes.

“En el pabellón deben existir sistemas de atención para descompensaciones de cualquier tipo, como un carro de paro, un desfibrilador, drogas para manejar paros cardiorrespiratorios, una red de oxígeno, monitores multiparámetros, elementos que informen una alteración secundaria, etcétera. El convenio de evacuación, en tanto, es el traslado en ambulancia hacia un centro de recepción de los pacientes que eventualmente requieran una UCI o una internación más compleja”.

Díaz recalca que el plan de evacuación y derivación debe ser oportuno. “Hemos visto en los análisis de las complicaciones que muchos colegas esperan más tiempo del que corresponde en vez de mandarlos a la clínica que tiene UCI para el manejo”.